MOSSACK FONSECA

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 20,824

DEL 28 DE Julio DE 2014

La sociedad **ORMOND GROUP S.A.**, confiere un Poder General a favor de **VERONICA**

Por la Cual **LETICIA VACA FUENTES.**

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá

127 8050 4520 REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL * ≈008.00 06 08 14 P.B. 0945

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO---------

----------(20,824)----------(rm)--------

Por la cual la sociedad **ORMOND GROUP S.A.**, confiere un Poder General a favor de **VERONICA LETICIA VACA FUENTES**.----------

----------Panamá, 28 Julio de 2014.----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301) comparecieron personalmente, **CARMEN WONG**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-97), y **VERNA DE NELSON**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos setenta y dos-quinientos dieciocho (8-272-518), en su calidad de Directora/Secretaria y Directora/Subsecretaria, respectivamente, de **ORMOND GROUP S.A.** (de ahora en adelante denominada **"la Sociedad"**), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco dos nueve tres siete tres (529373), Documento nueve seis ocho cero ocho seis (968086), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: ----

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad **ORMOND GROUP S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco dos nueve tres siete tres (529373), Documento nueve seis ocho cero ocho seis (968086) de la Sección de (Mercantil) del Registro Público.-------

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Social de **ORMOND GROUP S.A.** los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores.----------

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **ORMOND GROUP S.A.** dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse.----------

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder general que se menciona más adelante a favor de **VERONICA LETICIA VACA FUENTES**.------

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren **PODER GENERAL** a favor de **VERONICA LETICIA VACA FUENTES**, cédula de ciudadanía ecuatoriana **No. 100170588-6** y domicilio en Av. Naciones Unidas S/n y Av. 6 de Diciembre Quito- Ecuador, para que ejercite las facultades siguientes:----------

Administrar la Compañía sin limitación alguna, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la Compañía, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:----------

Recibir o dar dinero en préstamo, con o sin garantía; comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquier bienes muebles o inmuebles de la Compañía; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le pueda deber a la Compañía y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la Compañía en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente pueden hacerlo

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la Compañía; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la Compañía, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la Compañía; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la Compañía pueda estar involucrada.----------

El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y representación de la compañía.----------

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el Apoderado **VERONICA LETICIA VACA FUENTES** para actuar en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.----------

Este poder estará vigente por tres (3) años hasta el 28 de Julio de 2017, o hasta que sea expresamente revocado por la Compañía o el apoderado renuncié.----------

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **JESSIKA CHIU**, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos ochenta y ocho - ochocientos ochenta y nueve (8-388-889), y **ENMA ROJAS**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno-dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy

REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL * B/.002.00 P.B 0945

fe.---

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO---------------------------(20,824)----------

(fdos.) **CARMEN WONG**, Directora/Secretaria------------------------

VERNA DE NELSON, Directora/Subsecretaria ------------------------

JESSIKA CHIU------------------**ENMA ROJAS**------------------------

Refrendada por la firma de Abogados, **BUFETE MF & CO**, **Licda. Josette Roquebert**, Abogada en ejercicio.-----------------------------------

LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.--

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014).

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
NOTARIO PUBLICO QUINTO

REPUBLICA DE PANAMA — NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

De conformidad con el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial. DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 3 fojas, es exacta al documento original que tambien se me exhibe.- Se deja una copia de esta actuación en el Libro de Diligencias a mi cargo.

Guayaquil, 30 ENE 2015

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 de octubre 1961
1 Pais PANAMÁ.
El presente documento público
2 ha sido firmado por Diomedes Cerrud
3 quien actua en calidad notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 8
CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 de 14 AGO 2014
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 47571
9 Sello/timbre 10 Firma

DEPARTAMENTO DE TESORERIA — MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Paola Delgado Loor — NOTARIA SEGUNDA — Quito Ecuador